



DECRETO N° 1660

CHIGUAYANTE, 31 DIC 2020

VISTOS: Estos antecedentes, las necesidades del servicio, Ley 19.378 de 1995, estatuto de atención primaria de Salud Municipal; Acuerdo Municipal N°195-11-2020, de fecha 28 de diciembre de 2020, y las atribuciones que me conceden los artículos 12, 56 y 63 del DFL N°1 de fecha 26 de Julio de 2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO: los principios de eficacia y eficiencia derivados de la correcta administración de recursos públicos, el presente decreto viene en aprobar la modificación presupuestaria N°10 de la dirección de administración de salud municipal en los términos que a continuación indica.

DECRETO:

1.-) Apruébese y póngase en vigencia la Modificación Presupuestaria N°10/2020 de la Dirección de Administración de Salud Municipal en los Ítems que a continuación se indica:

Subt.	Tit.	Item	Asign.	Sub	Asign.	Concepto	Aumentos	Disminuciones
						INGRESOS		
						TRANSFERENCIAS		
							\$	
						DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	426,498,365	\$ 0
						DEL SERVICIO DE SALUD	\$ 86,498,365	\$ 0
						APORTES AFECTADOS	\$ 86,498,365	
						DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 230,000,000	\$ 0
						DEL TESORO PUBLICO	\$ 110,000,000	\$ 0
						OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PUBLICO	\$ 110,000,000	
						TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	426,498,365	\$ 0
						GASTOS		
						GASTOS EN PERSONAL	\$ 509,498,365	\$ 0
						PERSONAL DE PLANTA	\$ 155,000,000	
						PERSONAL A CONTRATA	\$ 240,000,000	
						OTRAS REMUNERACIONES	\$ 114,498,365	
						BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 55,000,000	\$ 143,000,000
						MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE	\$ 55,000,000	
						PUBLICIDAD Y DIFUSION		\$ 5,000,000
						SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS		\$ 5,000,000
						SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES		\$ 133,000,000





I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE SALUD



29				ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 5,000,000	\$ 0
29	06			EQUIPOS INFORMATICOS	\$ 5,000,000	
				TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	\$ 569,498,365	\$ 143,000,000

2.-) Ratifíquese Acuerdo Municipal de fecha 28 de diciembre de 2020, N°195-11-2020, que aprueba modificación presupuestaria N°10/2020 de la Dirección de Administración de Salud Municipal.

3.-) Déjese constancia que el acuerdo ratificado en el número anterior fue adoptado con el voto favorable del presidente del Concejo; alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos y de los concejales presentes; Sr. Carlos Benedetti Reiman, Sr. Aldo Javier Aravena Silva, Sr. Luis Ríos Melillán; Sr. Manuel Álvarez Silva.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE. -


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal
- Das (2)

JARV/LTS/CMH/LPG/MVO/mvo.





I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

Soriano



CHIGUAYANTE, diciembre 28 de 2020

ACUERDO N° 195 - 11 - 2020

MAT.: Modificación Presupuestaria N° 10/2020 de la Dirección de Administración de Salud Municipal.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Extraordinaria de fecha 28 de Diciembre de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 10/2020 de la Dirección de Administración de Salud Municipal, en los ítems que a continuación se indican:

Subt.	Tit.	Item	Asign.	Sub	Asign.	Concepto	Aumentos	Disminuciones
						INGRESOS		
						TRANSFERENCIAS		
	05					DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$ 426.498.365	\$ 0
	05	03				DEL SERVICIO DE SALUD	\$ 86.498.365	\$ 0
	05	03	006		002	APORTES AFECTADOS	\$ 86.498.365	
	05	03	101			DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 230.000.000	\$ 0
	05	03	007			DEL TESORO PUBLICO	\$ 110.000.000	\$ 0
	05	03	007		999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PUBLICO	\$ 110.000.000	
						TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	\$ 426.498.365	\$ 0
						GASTOS		
	21					GASTOS EN PERSONAL	\$ 509.498.365	\$ 0
	21	01				PERSONAL DE PLANTA	\$ 155.000.000	
	21	02				PERSONAL A CONTRATA	\$ 240.000.000	
	21	03				OTRAS REMUNERACIONES	\$ 114.498.365	
	22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 55.000.000	\$ 143.000.000
	22	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO CORRIENTE	\$ 55.000.000	
	22	07				PUBLICIDAD Y DIFUSION		\$ 5.000.000
	22	10				SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS		\$ 5.000.000
	22	11				SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES		\$ 133.000.000
	29					ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 5.000.000	\$ 0
	29	06				EQUIPOS INFORMATICOS	\$ 5.000.000	
						TOTAL AUMENTOS/DISMINUCIONES	\$ 569.498.365	\$ 143.000.000



CHIGUAYANTE, diciembre 28 de 2020
ACUERDO N° 195 - 11 - 2020

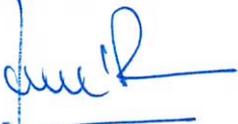
MAT.: Modificación Presupuestaria N° 10/2020 de la Dirección de Administración de Salud Municipal.

2.- Se encomienda a la Dirección de Administración de Salud Municipal la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Luis Ríos Melillán y Sr. Manuel Álvarez Silva.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cumplase: 

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

form v

LTS/rmv

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE	
30 Dic. 2020	
PROCEDENCIA:	<i>ACORDIA</i>
HORA:	<i>14:00</i>
FIRMA:	